



## **PROCESO ADMISIÓN 2025**

Colegio Einstein Concepción, informa a la comunidad que el proceso de admisión para el año escolar 2025 ya está vigente, y se mantendrá durante todo el año, dependiendo de la disponibilidad de cupos.

**Nuestro colegio posee cupos en todos nuestros cursos:**

- 1° medio
- 2° medio
- 3° medio
- 4° medio
- Primer nivel
- Segundo nivel

**REQUISITOS DE EDAD MODALIDAD DOS AÑOS EN UNO:**

1° Nivel (1° y 2° medio en un año): 17 años cumplidos al 30 de junio del 2025.

2° Nivel (3° y 4° medio en un año): 17 años cumplidos al 30 de junio del 2025.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODOS LOS POSTULANTES.**

- ✓ Certificado de nacimiento.
- ✓ Certificado de promoción anual de estudios (últimos dos años cursados).
- ✓ Informe de personalidad (últimos dos años cursados).
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad.
- ✓ Certificado de no deuda del colegio de procedencia.

## **PROCESO DE ADMISIÓN:**

El Proceso de Admisión contempla las siguientes etapas:

1.- La Secretaria de Admisión entrega información sobre aspectos generales de nuestro Colegio, así como también de los requisitos básicos de postulación y los aranceles, con el propósito de que quien desee postular a sus hijos o pupilos, adquiera una primera apreciación de nuestra institución y pueda decidir participar o no de este proceso.

2.- Recepción de ficha de postulación y documentos solicitados para proceso de postulación.

3.- Entrevistas con:

Orientadora: Sólo con postulante.

Directora: Con apoderado y postulante.

4. Comunicación de resultado de proceso:

Posterior a las entrevistas, el colegio informará al apoderado por correo electrónico y/o vía telefónica el resultado de la postulación.

5. Matrícula del estudiante.

## **MATRÍCULA:**

- El apoderado dispone de un plazo máximo de cinco días hábiles para matricular al postulante.
- Los alumnos aceptados que no se matriculen en los plazos antes señalados se entenderá que renuncian a la vacante y, por consiguiente, el cupo quedará disponible para ser reasignado.
- Al momento de concretar la matrícula, el apoderado deberá firmar Contrato de Prestaciones de Servicios Educativos.
- Si el apoderado, una vez matriculado el pupilo, decide que éste no ingrese al colegio, tendrá un plazo de diez días contados desde la fecha de matrícula para solicitar la anulación del cobro de la matrícula y de los pagos. En caso contrario, el colegio podrá determinar, a su juicio exclusivo, el pago de un monto de la matrícula por concepto de costos de administración.

## **FORMAS DE PAGO:**

El apoderado puede optar a las siguientes formas de pago de la colegiatura:

- ✓ **Cheque:** La matrícula debe ser cancelada con un cheque al día y dejar 10 cheques con fecha 01 de cada mes desde marzo a diciembre. Los cheques deben ser emitidos a nombre de **Einstein Limitada**.
  
- ✓ **Pago al contado.**